



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
Subgobernación de O'Connor (ex Subprefectura de O'Connor)
- Referencia:** Auditoría de Cumplimiento sobre la ejecución del proyecto «Construcción Complejo Deportivo Palos Blancos».
- Informe Nº** ET/EP25/J21 C2 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría ET/EP25/J21 R2.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales, obligaciones contractuales (plazo de ejecución) y normativa relacionada con la ejecución del proyecto «Construcción Complejo Deportivo Palos Blancos».
- Objeto:** El objeto de la presente auditoría de cumplimiento lo constituyen los siguientes documentos:
- Estudio Integral Técnico Económico Social y Ambiental del proyecto «Construcción Complejo Deportivo Palos Blancos».
 - Minuta de contrato AL-AAR N° 001/12 para la ejecución de la obra «Construcción Complejo Deportivo Palos Blancos».
 - Contrato administrativo de supervisión técnica AL-AAR-N° 18/2011 del proyecto «Construcción Complejo Deportivo Palos Blancos».
 - Órdenes de cambio y contratos modificatorios de la ejecución de la obra «Construcción Complejo Deportivo Palos Blancos».
 - Comprobantes de pago.
 - Planillas de avance de obra.
 - Planilla de liquidación de saldos (si existiera).
 - Libro de órdenes.
 - Informes de Supervisión del proyecto.
 - Informes Técnicos y Legales del proyecto.
 - Documentación relacionada con la Resolución de la Minuta de contrato AL-AAR N° 001/12.
 - Documentos que respalden las acciones realizadas para la contratación de una nueva empresa contratista para la ejecución del proyecto «Construcción Complejo Deportivo Palos Blancos».
 - Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

Período auditado: Gestiones 2012 al 2020



Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se estableció los siguientes hallazgos, sobre los cuales se emite la conclusión que se expone a continuación:

3.1 Multas por incumplimiento de plazo contractual no cobradas

Concurren indicios de responsabilidad civil y civil solidaria, sujetos a la aplicación del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal, contra las siguientes empresas y personas, por el importe y conceptos que se detallan a continuación:

Razón Social/Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
Consultora COTED TJA S.R.L., representada legalmente por Juan Carlos Cuenca Benítez	(*)		h)
Marco Antonio Palacios Romero	Fiscal de Obra		i)
Asociación Accidental EL MISTOL, representada legalmente por Ivar Eduardo Narváez Rojas, conformada por: - Empresa METAR S.R.L., en la persona de su actual representante legal. - Empresa COVAS S.R.L., en la persona de su actual representante legal.	(**)	880.813,67	h)
Asociación Accidental EL MISTOL, representada legalmente por Ivar Eduardo Narváez Rojas, conformada por: - Empresa METAR S.R.L., en la persona de su actual representante legal. - Empresa COVAS S.R.L., en la persona de su actual representante legal.	(**)	2.554.359,65	h)
TOTAL		3.435.173,32	

LSCF = Ley del Sistema de Control Fiscal

(*) Empresa supervisora responsable por la **disposición** arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

(**) Empresa contratista responsable por la **apropiación** arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

h) Apropiación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

i) Pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

3.2 Ampliaciones de plazo del contrato de obra sin sustento técnico

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, sujetos a la aplicación del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal, contra las siguientes empresas y personas, por el importe y conceptos que se detallan a continuación:

Razón Social/Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
Consultora COTED TJA S.R.L., representada legalmente por Juan Carlos Cuenca Benítez	(*)	598.953,30	h)
Marco Antonio Palacios Romero	Fiscal de Obra		i)



Razón Social/Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
Asociación Accidental EL MISTOL, representada legalmente por Ivar Eduardo Narváez Rojas, conformada por: - Empresa METAR S.R.L., en la persona de su actual representante legal. - Empresa COVAS S.R.L., en la persona de su actual representante legal.	(**)		h)
TOTAL		598.953,30	

LSCF = Ley del Sistema de Control Fiscal

(*) Empresa supervisora responsable por la **disposición** arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

(**) Empresa contratista responsable por la **apropiación** arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

h) Apropiación o disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

i) Pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

Conclusión General

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría ET/EP25/J21 R2, como en el Informe Complementario de Auditoría ET/EP25/J21 C2, se ha establecido que en el proyecto «Construcción Complejo Deportivo Palos Blancos», ejecutado por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, Subgobernación de O'Connor (Ex Subprefectura de O'Connor), no se cumplió las cláusulas contractuales relacionadas con el plazo, lo cual ha generado el establecimiento de indicios de responsabilidad civil y civil solidaria, por el importe de **Bs4.034.126,62**.

--- O ---